



2oficio.contadores  
SGE/tb/pb

28 MAR 2000

Sr. D. Antonio Moreno Alfaro

**ASUNTO:** Tarifa de alquiler de contadores de energía eléctrica. Verificación y Renovación de contadores de energía eléctrica.

En contestación a su escrito del pasado 8 de noviembre sobre el asunto de referencia, le comunico que con esta misma fecha se ha solicitado informe en relación con la primera de las cuestiones que plantea, tarifa de alquiler de contadores de energía eléctrica, a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico (CNSE), UNESA y la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo.

En relación con la verificación y renovación de contadores de energía eléctrica, no es competencia de este Ministerio, ya que su regulación en la actualidad corresponde al Ministerio de Fomento y la ejecución de dicha normativa es competencia de las Comunidades Autónomas correspondientes. En consecuencia, le sugiero que para estos temas se dirija a dichos Organismos que son los competentes para poder resolver la problemática que plantean.

EL DIRECTOR GENERAL,

Antonio Gomis Sáez

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA  
13839